



*Municipalidad de Cantarranas, F. M.  
Honduras, C. A.*

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239  
alcaldiacantarranas@gmail.com

## CONTRATO REPRESA DE AGUA YAMAGUARE

NOSOTROS: FRANCISCO GAITAN AGÜERO, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, y originario y residente en Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con identidad No. 0820-1960-00013, quien actúa en condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Cantarranas, denominada de aquí en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por otra, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, Bachiller Industrial, casado, hondureño, y con domicilio en Tegucigalpa, de este municipio, con tarjeta de identidad No. 0806-1964-00119, quien se le denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato: **PRIMERO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata los Servicios del SR. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por alquiler de tractor D6 de (3) TRES HORAS DE TRACTOR PARA REALIZAR REPRESA EN ALDEA YAMAGUARE.- **SEGUNDO:** El valor convenido será de Lps. 1,800.00 la hora, x 3 horas Total Lps. 5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos lempiras).- el cual será cancelado al terminar el trabajo.- **TERCERO:** Es entendido regulado por ambas partes el contrato, según el artículo séptimo reformado y adicionado del CODIGO DE TRABAJO, la condición legal del Contratista, al concluirse las labores relativas y resolverlas sin responsabilidad económica, para la institución en concepto de preaviso, cesantía, vacaciones y otras indemnizaciones para seguridad de ambas partes y después de haberse leído y ratificado el contrato, se firma en el municipio de Cantarranas, Francisco Morazán, a los dos días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



ING. FRANCISCO GAITAN AGÜERO  
POR LA MUNICIPALIDAD

SR. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ R.  
CONTRATISTA



*Municipalidad de Cantarranas, F.M.  
Honduras, C.A.*

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239  
alcaldiacantarranas@gmail.com

## CONTRATO DE INSTALACION ELECTRICA ESCUELA EL HATILLO

NOSOTROS: FRANCISCO GAITAN AGÜERO, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, y originario y residente en Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con identidad No. 0820-1960-00013, quien actúa en condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Cantarranas, denominada de aquí en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por otra, CRISTIAN RICARDO VALLADARES GOMEZ, mayor de edad, soltero, hondureño, electricista, y con domicilio y residencia en Ba. El Centro, Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No. 0820-1998-00005, quien se le denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato: **PRIMERO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata los Servicios del SR. CRISTIAN RICARDO VALLADARES GOMEZ, por mano de obra por Instalación Eléctrica de la Escuela Divino Maestro de El Hatillo.- **SEGUNDO:** El valor convenido será de Lps. 8,000.00 (Ocho mil lempiras) pagaderos al finalizar la obra.- **TERCERO:** Es entendido regulado por ambas partes el contrato, según el artículo séptimo reformado y adicionado del CODIGO DE TRABAJO, la condición legal del Contratista, al concluirse las labores relativas y resolverlas sin responsabilidad económica, para la institución en concepto de preaviso, cesantía, vacaciones y otras indemnizaciones para seguridad de ambas partes y después de haberse leído y ratificado el contrato, se firma en el municipio de Cantarranas, Francisco Morazán, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



ING. FRANCISCO GAITAN AGÜERO  
POR LA MUNICIPALIDAD

SR. CRISTIAN RICARDO VALLADARES  
CONTRATISTA



*Municipalidad de Cantarranas, F. M.  
Honduras, C. A.*

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239  
alcaldiacantarranas@gmail.com

## **CONTRATO DE CAMBIO DE LÁMINA DEL TECHO COCINA CENTRO BASICO EL ZARZAL**

NOSOTROS: FRANCISCO GAITAN AGÜERO, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, y originario y residente en Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con identidad No. 0820-1960-00013, quien actúa en condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Cantarranas, denominada de aquí en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por otra, RICSY ANIBAL ARGUIJO BENITEZ, mayor de edad, casado, hondureño, soldador, y con domicilio y residencia en Aldea El Zarzal, con tarjeta de identidad No. 0820-1972-00084, quien se le denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato: **PRIMERO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata los Servicios del SR. RICSY ANIBAL ARGUIJO BENITEZ, por mano de obra por Cambio de lámina del Techo de la cocina del Centro Básico "Alvaro Contreras", de la Aldea El Zarzal, Cantarranas.- **SEGUNDO:** El valor convenido será de Lps. 800.00 (Ochocientos lempiras) .- pagaderos al terminar la obra.- **TERCERO:** Es entendido regulado por ambas partes el contrato, según el artículo séptimo reformado y adicionado del CODIGO DE TRABAJO, la condición legal del Contratista, al concluirse las labores relativas y resolverlas sin responsabilidad económica, para la institución en concepto de preaviso, cesantía, vacaciones y otras indemnizaciones para seguridad de ambas partes y después de haberse leído y ratificado el contrato, se firma en el municipio de Cantarranas, Francisco Morazán, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



ING. FRANCISCO GAITAN AGÜERO  
POR LA MUNICIPALIDAD

*Ricso Anibal Arguijo*  
SR. RICSY ANIBAL ARGUIJO B.  
CONTRATISTA



*Municipalidad de Cantarranas, F. M.  
Honduras, C. A.*

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239  
alcaldiacantarranas@gmail.com

## **CONTRATO HECHA PASAMANOS Y PINTADA DE BALCONES AULA EXISTENTE EN ESCUELA LPLAN GRANDE**

NOSOTROS: FRANCISCO GAITAN AGÜERO, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, y originario y residente en Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con identidad No. 0820-1960-00013, quien actúa en condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Cantarranas, denominada de aquí en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por otra, NELSON CERRATO ESPINOZA, mayor de edad, albañil, casado, hondureño, y con domicilio en Ba. Las Lomas, Cantarranas, con tarjeta de identidad No. 0820-1972-00008, quien se le denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato: **PRIMERO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata los Servicios del SR. NELSON CERRATO ESPINOZA, por mano de obra de Hecha de pasamanos y pintado de balcones de aula existente (vieja) en Escuela de Plan Grande.- **SEGUNDO:** El valor convenido será de Lps. 3,000.00 (Tres mil lempiras exactos) pagaderos al entregar la obra.- **TERCERO:** Es entendido regulado por ambas partes el contrato, según el artículo séptimo reformado y adicionado del CODIGO DE TRABAJO, la condición legal del Contratista, al concluirse las labores relativas y resolverlas sin responsabilidad económica, para la institución en concepto de preaviso, cesantía, vacaciones y otras indemnizaciones para seguridad de ambas partes y después de haberse leído y ratificado el contrato, se firma en el municipio de Cantarranas, Francisco Morazán, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



ING. FRANCISCO GAITAN AGÜERO  
POR LA MUNICIPALIDAD

Nelson Cerrato E  
SR. NELSON CERRATO ESPINOZA  
CONTRATISTA

Seguimos Cumpliendo Porque Cantarranas, **Si Vale La Pena!!!**



*Municipalidad de Cantarranas, F. M.  
Honduras, C. A.*

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239  
alcaldiacantarranas@gmail.com

## **CONTRATO REPARACION CALLE CEMENTERIO PAJARILLOS**

NOSOTROS: FRANCISCO GAITAN AGÜERO, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, y originario y residente en Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con identidad No. 0820-1960-00013, quien actúa en condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Cantarranas, denominada de aquí en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por otra, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, Bachiller Industrial, casado, hondureño, y con domicilio en Tegucigalpa, de este municipio, con tarjeta de identidad No. 0806-1964-00119, quien se le denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato: **PRIMERO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata los Servicios del SR. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por alquiler de tractor D6 de (3) TRES HORAS DE TRACTOR PARA REPARAR CALLE DEL CEMENTERIO ALDEA PAJARILLOS.- **SEGUNDO:** El valor convenido será de Lps. 1,800.00 la hora, x 3 horas Total Lps. 5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos lempiras).- el cual será cancelado al terminar el trabajo.- **TERCERO:** Es entendido regulado por ambas partes el contrato, según el artículo séptimo reformado y adicionado del CODIGO DE TRABAJO, la condición legal del Contratista, al concluirse las labores relativas y resolverlas sin responsabilidad económica, para la institución en concepto de preaviso, cesantía, vacaciones y otras indemnizaciones para seguridad de ambas partes y después de haberse leído y ratificado el contrato, se firma en el municipio de Cantarranas, Francisco Morazán, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



ING. FRANCISCO GAITAN AGÜERO  
POR LA MUNICIPALIDAD

SR. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ R.  
CONTRATISTA



Municipalidad de Cantarranas, F. M.  
Honduras, C. A.

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239  
alcaldiacantarranas@gmail.com

## CONTRATO DE ELABORACION DE ENMARCADO PIZARRA ESCUELA EL HATILLO

NOSOTROS: FRANCISCO GAITAN AGÜERO, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, y originario y residente en Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con identidad No. 0820-1960-00013, quien actúa en condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Cantarranas, denominada de aquí en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por otra, YUGUANE RIGOBERTO AGÜERO PEREZ, mayor de edad, casado, hondureño, y con domicilio en Barrio El Centro, de este municipio de Cantarranas, con tarjeta de identidad No. 0820-1967-00106, quien se le denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato: **PRIMERO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata los Servicios del SR. YUGUANE RIGOBERTO AGÜERO PEREZ, por la Elaboración de Enmarcado de Pizarras en Escuela Divino Maestro, de la Aldea El Hatillo.- **SEGUNDO:** El valor convenido será de Lps. 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos lempiras) pagaderos al entregar el trabajo.- **TERCERO:** Es entendido regulado por ambas partes el contrato, según el artículo séptimo reformado y adicionado del CODIGO DE TRABAJO, la condición legal del Contratista, al concluirse las labores relativas y resolverlas sin responsabilidad económica, para la institución en concepto de preaviso, cesantía, vacaciones y otras indemnizaciones para seguridad de ambas partes y después de haberse leído y ratificado el contrato, se firma en el municipio de Cantarranas, Francisco Morazán, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



ING FRANCISCO GAITAN AGÜERO  
POR LA MUNICIPALIDAD

SR. YUGUANE RIGOBERTO AGUERO  
CONTRATISTA



*Municipalidad de Cantarranas, F.M.*  
*Honduras, C.A.*  
Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239  
alcaldiacantarranas@gmail.com

## CONTRATO DE ASERRAR MADERA PARA PROYECTO DE SALUD CON BRIGADAS GLOBALES

NOSOTROS: FRANCISCO GAITAN AGÜERO, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, y originario y residente en Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con identidad No. 0820-1960-00013, quien actúa en condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Cantarranas, denominada de aquí en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por otra, MELBIN CONCEPCION ZUNIGA CORTEZ, mayor de edad, casado, hondureño, agricultor, y con domicilio en Cantarranas, F.M., con tarjeta de identidad No. 0820-1975-00217, quien se le denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato: **PRIMERO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata los Servicios del SR. MELBIN CONCEPCION ZUNIGA CORTEZ, por mano de obra por aserrar 3,150 pies de madera de pino, que será utilizada en Proyecto de Salud que incluye baño, servicio y pila, con Brigadas Globales en la comunidad de Chandala.- **SEGUNDO:** El valor convenido será de Lps. 5.00 el pie, total Lps. 15,750.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS) pagaderos al entregar la madera.- **TERCERO:** Es entendido regulado por ambas partes el contrato, según el artículo séptimo reformado y adicionado del CODIGO DE TRABAJO, la condición legal del Contratista, al concluirse las labores relativas y resolverlas sin responsabilidad económica, para la institución en concepto de preaviso, cesantía, vacaciones y otras indemnizaciones para seguridad de ambas partes y después de haberse leído y ratificado el contrato, se firma en el municipio de Francisco Morazán, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

  
ING. FRANCISCO GAITAN AGÜERO  
POR LA MUNICIPALIDAD

Melvin Zuniga  
SR. MELBIN CONCEPCION ZUNIGA  
CONTRATISTA